

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el Acuerdo 025-2020, contenido en Acta Extraordinaria No. 009-2020 celebrada en fecha doce de mayo del dos mil veinte (12.05.2020.), que literalmente dice: **ACUERDO 025-2020.**

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente normador del Sector Vivienda en Honduras siendo por tanto responsable de la creación y articulación de la Política Nacional de Vivienda. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado declaró estado de Emergencia Sanitaria, en todo el territorio nacional, por coronavirus (COVID-19). **CONSIDERANDO (3):** Que debido a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, en todo el territorio nacional, provocada por el COVID-19, el Gobierno de la República mediante Decreto Ejecutivo PCM-021-2020 de fecha 15 de marzo de 2020 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día 16 de marzo de 2020, decretó restringir a nivel nacional las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99, y 103 de la Constitución de la República, trayendo como consecuencia por motivos de fuerza mayor, la suspensión de las labores diarias de trabajo presenciales en todas las Dependencias del Gobierno Central y Descentralizadas a partir del el lunes dieciséis de marzo de 2020. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante ACUERDO 016-2020, emitido por el Pleno de Comisionados de CONVIVIENDA, en su sesión No. 005-2020 de fecha uno (1) de abril de dos mil veinte (2020), celebrada mediante Video Conferencia, se acordó la implementación de la modalidad de teletrabajo en CONVIVIENDA a fin de retomar y dar continuidad a las actividades institucionales, en la medida de lo posible y de manera temporal mientras dure la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19, para evitar así la paralización total de las labores en la Institución. **CONSIDERANDO (5):** Que mediante oficio MIVAH-DMVAH-0540-2019, de fecha 7 de agosto de 2019, la señora Irene Campos Gómez, como Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos de Costa Rica, envió formal solicitud al ingeniero

Sergio Roberto Amaya Orellana, en su condición de Comisionado Presidente de CONVIVIENDA, en la que le solicita valorar la posibilidad que la institución participe como socio en la propuesta del proyecto regional **“Asentamientos informales: Integrando modelos de desarrollo regional a políticas públicas locales en Costa Rica, Panamá, Honduras y El Salvador”** en relación al concurso para el Fondo de Bienes Públicos Regionales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). **CONSIDERANDO (6):** Que la propuesta plantea desarrollar un proyecto piloto para hacer un levantamiento, análisis y sistematización de datos, sobre cuáles y cuántos Asentamientos Informales existen en las principales áreas metropolitanas de Costa Rica, Panamá, Honduras y El Salvador así como determinar en dónde se ubican y qué características presentan, junto con aliados estratégicos como el SISCA y el CCVAH. **CONSIDERANDO (7):** Que mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo del año en curso, la arquitecta Sandra Moreno, en su condición de Directora Ejecutiva por Ley de CONVIVIENDA, solicita opinión legal a la Dirección Legal referente a si es necesario la autorización del pleno de comisionados, para dar respuesta a la solicitud del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos de Costa Rica. **CONSIDERANDO (6):** Que mediante **OPINIÓN LEGAL DL- CONV- 01-2020**, y luego de su análisis jurídico, la Dirección legal es de la **OPINIÓN** que: *“Es necesario sea sometida a consideración y aprobación del Pleno de Comisionados de CONVIVIENDA como órgano superior de administración, lo relacionado a gestionar, negociar y contratar, toda la cooperación técnica, de acuerdo al marco legal previamente enunciado”*. **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por unanimidad de votos y en aplicación a los Artículos 1 y 3 del Decreto Ejecutivo No PCM 024-2014; 27 de la Ley Sobre Firmas Electrónicas reformado mediante Decreto Legislativo número 33-2020; Decreto Ejecutivo PCM 005-2020 y Decreto Ejecutivo PCM 021-2020.- **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar que CONVIVIENDA participe como socio con el fin de presentar la propuesta del proyecto regional **“Asentamientos informales: Integrando modelos de desarrollo regional a políticas públicas locales en Costa Rica, Panamá, Honduras y El Salvador”** en relación al concurso Para el Fondo de Bienes Públicos Regionales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). **SEGUNDO:** Para tales efectos CONVIVIENDA, aportará como contraparte recursos en especie equivalentes a TREINTA MIL DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00) para los dos años que duraría el desarrollo del proyecto, consistente en recurso humano que proviene de la misma institución, asignado específicamente a la Dirección de Asentamientos Humanos, con la finalidad apoye en las actividades relativas al desarrollo del proyecto. Esta contraparte de recursos en especie no implica compromiso alguno de recursos adicionales para la institución a los ya asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020. **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE.** Firma **SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA**, COMISIONADO PRESIDENTE, Firma **FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL**, COMISIONADA, Firma **RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS** COMISIONADO, Firma **SANDRA BERENICE MORENO** SECRETARIA DEL PLENO. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los nueve días del mes de octubre del dos mil veinte (09.10.2020).

SANDRA BERENICE MORENO

SECRETARIA DEL PLENO